



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Elemental  
Departamento de Educación Preescolar del Valle de México

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de octubre de 2024.

Junta de Departamento con Supervisor y Supervisoras Generales de Sector, Supervisores y Supervisoras de Zona Escolar, Directores y Directoras de Jardín de Niños, Docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de escuelas Oficiales y Particulares incorporadas a los SEIEM.

Saludo y bienvenida.  
Próxima junta: Pendiente.

## 1. SUBJEFATURA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

### OFICINA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- 1.1. Se reitera que, entre las actividades sustantivas para la mejora de la intervención docente y funcionamiento de la escuela, están las visitas de acompañamiento por el personal Directivo, derivado de lo anterior se solicita llevar a cabo 6 mensuales, cuidando el seguimiento y monitoreo de los acuerdos a fin de impactar en la práctica educativa.
- 1.2. Se solicita al Supervisor y Supervisoras Generales de Sector que participan en la Estrategia de Inclusión Social, asegurar que las planeaciones didácticas de los becarios (as) pertenecientes a su sector educativo cumplan con los siguientes requisitos:
  - Nombre del Jardín de Niños, C.C.T., Turno, grado, grupo, zona y sector.
  - Nombre y firma del Becario (a)
  - Nombre completo, firma y sello del director.
  - Deberá de contener todos los días hábiles marcados en el calendario escolar por mes, días de CTE y suspensión programada.
  - Los escaneos en PDF deben ser legibles, con hojas completas y en una sola orientación (horizontal o vertical).

### OFICINA DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADÍSTICA

- 1.3. Se informa movimientos en Plataforma SEIEM/SINCE del 7 al 10 de octubre de 2024: altas, bajas y metadato.
  - Con la finalidad de disminuir incidencias al término del ciclo escolar se solicita que el director escolar y supervisor de zona escolar verifiquen que los datos del alumno o alumna sean correctos de acuerdo con su edad: nombre, CURP, así como grado asignado.
  - Se solicita a las y los apoyos de sector bajar la información en tiempo y forma de las indicaciones para correcciones en Plataforma SEIEM/SINCE, registrando en el formato recolector la fecha en que fueron atendidas.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Elemental  
Departamento de Educación Preescolar del Valle de México

- 1.4. Entrega de expedientes de alumnos con "aptitudes sobresalientes" el 30 de octubre de 2024, 2 tantos originales y en archivo PDF a los correos: [adg0085o.escolarestadística@dee.edu.mx](mailto:adg0085o.escolarestadística@dee.edu.mx) y [adg0085o.subacademica@dee.edu.mx](mailto:adg0085o.subacademica@dee.edu.mx),

Documentos para conformar expediente:

I.-INE del padre, madre o tutor quien realizó la inscripción del menor.

II.-Acta de nacimiento y CURP del menor.

III.-Recuperar de los lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en Educación Básica:

- Anexo 1 Formato de autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada.
- Anexo 2 Formato informe de evaluación sobre el alumno o alumna.
- Anexo 3 Formato informe de evaluación Psicopedagógica.
- Anexo 4 Formato de solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada.

IV.- Remisión de Jardín de Niños, Zona y Sector

V.- Dictamen de Educación Especial (Entregado el expediente, lo gestiona personal de Departamento de Educación Preescolar Valle de México)

VI.- Oficio de solicitud por parte del Padre, Madre o Tutor dirigido a la Doctora Romelia Avilés González, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación de SEIEM.

VII.- Acta de Consejo Técnico Escolar que contenga los argumentos de la determinación de promoción anticipada por todo el colectivo con su respectiva firma.

Nota: No se aceptarán expedientes incompletos y/o extemporáneos

En caso de no presentar participantes, informarlo por escrito el 23 de octubre de 2024.

ANEXO 1

- 1.5. Entrega de expedientes de Revocación de grado (únicamente tercer grado) el 12 de marzo de 2025 en dos tantos originales (físicos) y enviarlo en archivo PDF a los correos [adg0085o.escolarestadística@dee.edu.mx](mailto:adg0085o.escolarestadística@dee.edu.mx) y [adg0085o.subacademica@dee.edu.mx](mailto:adg0085o.subacademica@dee.edu.mx),

Documentos para conformar expediente:

I.- Dictamen médico actualizado.

II.- INE del padre, madre o tutor de quien realizó la inscripción del menor.

III.- Acta de nacimiento y CURP del menor.







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subdirección de Educación Elemental  
Departamento de Educación Preescolar del Valle de México

IV.- Anexo 8 contenido en el documento "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regulación y Certificación en la Educación Básica". **ANEXO 2**

V.- Oficio de solicitud por parte de la dirección de la Escuela dirigido a la titular del Departamento de Educación Preescolar Valle de México.

VI.- Remisión de Jardín de Niños, Zona y Sector.

VII.- Evaluación psicopedagógica del menor.

VIII.- Anexar boleta de evaluación de primero y segundo grado.

IX.- Oficio de solicitud por parte del Padre, Madre o Tutor dirigido a la Doctora Romelia Avilés González, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación de SEIEM.

X.- Acta de Consejo Técnico Escolar que contenga los argumentos de la determinación de revocación de grado por todo el colectivo con su respectiva firma.

XI.- Dictamen de Educación Especial (entregado el expediente, lo gestiona personal del Departamento de Educación Preescolar Valle de México).

**Nota: No se aceptarán expedientes incompletos y/o extemporáneos  
En caso de no presentar participantes, informarlo por escrito el 12 de marzo de 2025.**

1.6. Se informa captura de ESTADÍSTICA 911.1 con la siguiente organización:

I.- Período del 7 al 17 de octubre de 2024.

II.- El Departamento de Estadística enviará incidencias, errores y faltantes el 18 de octubre de 2024, los cuales se deberán corregir el mismo día.

III.- Con la finalidad de disminuir el margen de error se solicita previo llenado de cuestionario. **ANEXO 3**

IV.- El número de alumnos deberá coincidir con lo registrado en la Plataforma SEIEM/SINCE al corte de 10 de octubre de 2024, por lo que se solicita realizar los movimientos correspondientes.

V.- En el caso de contar con personal que este cubriendo cualquier tipo de permiso sindical u oficial, deberá ser considerado para su registro en el cuestionario que corresponda.

VI.- En los Centros de Trabajo que tengan más grupos que docentes, será necesario considerar la opción de registrar en el apartado IV, Pregunta 3 docente más de un grado y/o director con grupo.

En los casos de los Jardines de Niños que cuentan con la Estrategia de Inclusión Social, deberá considerar únicamente al personal de SEIEM, registrando en el apartado IV, Pregunta 3 más de un grado para que coincida el número de docentes con el de grupos, anotando en observaciones el número de grupos que son atendidos por becarios.



